



De nra maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTI
TENA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.**

Libros que se remitiesen a dho fin, y no siendo Justo se
excedan a lo mandado por esta dha Ciu, lo pone en su in-
teresa para que determine lo conveniente; por quien
entendido = Acordó se pare el correspondiente oficio
dho oficiente deli uno de dho expertos director a dho
operacion a fin a que como decretado se halla proce-
da a la formacion del Vecindario y evacuado continue
en lo demas conforme a la Real Instruccion y orden
a dho S.º Intend.º pues esta Ciu desea cumplir en todo
lo resuelto y determinado por ordenes superiores cuyo
oficio lo pare dho S.º Excmo Gomez quien este ala ma-
a quanto practiquen dando cuenta a esta Ciu a quanto
ocurra para que se halla Inteligencia =

[Signature]

[Signature] D. Diego Joachin

[Signature] D.º García

[Signature] Joseph Ant. Moreno
Benavente

[Signature] D.º Mendez

En la M. N. y M. d. Ciu de Lorca a diez dias del
mes de Mayo de mil setecientos sesenta y tres se
Juntaron a consejo los S.ºs Lorca Justicia y Regidor
de ella en la sala que acostumbra para tratar y lo
Conferir cosas tocantes al Servicio de su Mag.º
y Utilidad de esta Republica, e a saber el S.º D.
Gaspar Delgado Vano y Morera al Consejo a S.

